

## LIMPIEZA



**No permitas que tu perro ensucie las calles, los parques y los jardines. TU ERES EL RESPONSABLE.**

- Los propietarios y poseedores de los perros son siempre responsables de lo que hagan estos en la vía pública.  
- Cuando salgas a pasear con tu perro llévate bolsas para la recogida de sus excrementos, aunque puedes hacer uso de los dispensadores de bolsas que están ubicados por toda la ciudad.

También hay instalados varios evacuadores para perros, para que hagan sus necesidades en su interior (son limpiados y desinfectados).

- Cuando tu perro quiera orinar, evita ensuciar las fachadas de viviendas y el mobiliario urbano. Acostumbralo a usar los sumideros y alcantarillado de las calles o alconques de árboles.

**¿Por qué debemos recoger las heces de nuestras mascotas de la vía pública?**

- Porque pueden ser un foco de transmisión de enfermedades a las personas, de forma natural o accidental.
- Producen malos olores.
- Originan situaciones molestas y desagradables para los demás usuarios, y posibles sanciones por incumplir una norma básica de convivencia.

## NORMAS

**¿Cuáles son las obligaciones de los propietarios de los perros?**

- Mantenerlos en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, evitando estar permanentemente atados.
- Vacunarlo y desparasitarlo, por recomendación del veterinario.
- Disponer de cartilla sanitaria e identificarlo mediante microchip.
- Estar inscrito en el Registro censal del municipio, y notificar al ayuntamiento la baja, cesión, venta, otros cambios, en el plazo de 5 días.
- Pasearlo por la calle con correa y collar. Puedes soltarlo en las zonas habilitadas para ello, respetando su uso.
- No deberá estar en el interior de zonas ajardinadas y parques infantiles.
- Recoger sus excrementos depositados en la vía pública.
- Si el perro es de raza peligrosa, deberás obtener una licencia administrativa para su tenencia, registrarlo y pasearlo atado y con bozal.
- Evitar que causen molestias y daños.
- No abandonarlos. La sanción por ello tiene causa penal.



**PISARLAS NO DA SUERTE,  
RECÓGELAS**

**ELLOS SOLOS  
NO PUEDEN,  
HAZLO TU.**

Recoge mis excrementos



**Gracias por colaborar**

El ayuntamiento ha acondicionado unos espacios municipales para habilitar unos parques caninos, con simples normas que deben ser respetadas por los propietarios que disfruten de estos parques, con el fin de dar un buen uso a estas instalaciones.

Con la colaboración de todos tendremos un municipio mejor y más limpio.



**AYUNTAMIENTO  
DE ZAMORA**

Servicio de Salud Pública

**Campaña de**

**Educación Canina**

**Y Concienciación**

**Ciudadana**



EVACUATORIOS CANINOS:

- 1-Parque de Eduardo Barrón.
- 2-Parque de Leon Felipe.
- 3-Parque de San Martin de Abajo.
- 4-Parque de las Viñas.
- 5-Jardín de los Tres Arboles, próximo al puente de la Autovía.
- 6-Jardín de la Plaza de Santa Elena, próximo a la Plaza de Toros.
- 7-Jardín de la Calle Peñausende.
- 8-Jardín de la Avenida Principe de Asturias, proximo a la Universidad Laboral.
- 9-Jardín de la Calle Parada del molino, en las Vistillas.



ZONAS DE PARQUES PARA PERROS:

- 1. Zona isla “pallas”.
- Superficie aproximada 40.000 m2.
- 2. Zona del puente piedra hasta antes del inicio merendero “pelambres” .
- Superficie aproximada 3.000 m2.
- 3. Zona valorio desde el segundo puente hasta puente Choix.
- Superficie aproximada 25.000 m2.
- 4. Zona ajardinada en c/ ferrocarril, esquina con C/ Villalpando.
- Superficie aproximada 1.550 m2.
- 5. Zona ajardinada al final del parque de olivares, por detrás de la pista deportiva, pasando el puente nuevo hacia el río.
- Superficie aproximada 2.500 m2.
- 6. Zona de la av. frontera, contigua al bosque de valorio, al final del parque de mayores.
- Superficie aproximada 2.800 m2.
- 7. Zona ajardinada de la bajada de san pablo con Ronda del Degolladero.
- Superficie aproximada 1.650 m2.
- 8. Zona de laderas del paseo de las vistillas hasta nave del parque de jardines.
- Superficie aprox. 9.800 m
- 9. Zona del puente de piedra hasta el aparcamiento de C/ Entrepuentes, excepto aceñas y parque infantil.
- Super aproximada 30.000 m2.

LISTADO DE DISPENSADORES DE BOLSAS:

- 1. C/ Magallanes
- 2. Parque León Felipe
- 3. C/ Santiago Alba Bonifaz (Cristo Rey)
- 4. Av. Cardenal Cisneros c/v C/ Arapiles
- 5. C/ Libertad
- 6. Av. Cardenal Cisneros (Parque de las Viñas)
- 7. Av. Príncipe de Asturias (CEI)
- 8. Av. Reyes Católicos
- 9. C/ Hernán Cortés
- 10. C/ Argentina
- 11. Paseo de los Tres Árboles
- 12. Ciudad Deportiva (junto a la vía del tren)
- 13. Parque de Eduardo Barrón
- 14. Parque de la Marina
- 15. Plaza del Cuartel Viejo
- 16. Plaza de San Sebastián (La Lana)
- 17. C/ Túnel (Santa Elena)
- 18. C/ Villalpando c/v C/ Ferrocarril
- 19. Urbanización Siglo XXI
- 20. C/ Peña Trevinca
- 21. Plaza Villardeciervos
- 22. C/ Nuestra señora de las mercedes
- 23. Cuesta El Bolón (Arriba)
- 24. C/ Villalpando (Colegio Sancho II)
- 25. Cuesta La Morana
- 26. C/ Los Pisones (Valorio)
- 27. Av. la Frontera
- 28. Plaza de San Martín
- 29. Parque del Castillo
- 30. C/ Mediodía (Olivares)
- 31. Plaza de la Horta
- 32. Parque de San Bernabé
- 33. Puerta Nueva (junto a la muralla)
- 34. Av. Del Mengue
- 35. C/ Entrepuentes
- 36. Av. Nazareno de San Frontis
- 37. C/ Salamanca

